



Jefaturas Regionales / Distritales
Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Educación Especial
Secretarías de Asuntos Docentes

La Dirección de Educación Especial y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes comunican, por medio del presente, el mecanismo de articulación previsto para la implementación de la **DISPO-2025-9-GDEBA-DEE-DGCYE (IF-2025-21649094-GDEBA-DEEDGCYE; IF-2025-21647936-GDEBA-DEEDGCYE)**, que establece nuevas pautas para la confección del listado de emergencia para la cobertura de cargos en la modalidad.

La disposición mencionada deja sin efecto la **Disposición N° 18/17** y sus rectificatorias **Disposición N°2/17** y **Disposición N°8/23** y, en atención a la necesidad de actualizar la normativa vigente y adecuar las condiciones referidas a los títulos y antecedentes de formación requeridos para el acceso de docentes a cargos provisionales y suplentes.

En los casos en que existan aspirantes meritados en los listados de emergencia próximos a caducar, y que cumplan con los requisitos establecidos para su inclusión en los nuevos órdenes de mérito, se procederá a su incorporación sin necesidad de realizar una nueva inscripción.

Asimismo, se informa que la implementación de la nueva normativa se desarrollará de manera progresiva, con el fin de garantizar una transición ordenada. Durante este período, se mantendrá vigente la normativa anterior, a fin de asegurar la cobertura efectiva de los cargos hasta tanto se encuentren disponibles los nuevos listados de emergencia.

Los listados anteriores sólo se podrán utilizar hasta la finalización del receso escolar de invierno 2025, término en el que deberán estar confeccionados los previstos por la normativa vigente.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

Dirección de Educación Especial